Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/400-230 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.100.000 pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.890.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.631-14.

15510 *RESOLUCION de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada Partido Acuña, Pizarra y Alora.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
Términos municipales afectados: Pizarra y Alora.
Tipo: Aérea.
Longitud: 1,680 kilómetros.
Tensión de servicio: 10 (20) KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.965.880 pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.764.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 13 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.629-14.

15511 *RESOLUCION de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Eléctricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea «Guaro-Monda».

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
Términos municipales afectados: Guaro-Monda.
Tipo: Aérea.
Longitud: 2,524 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.270.884 pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.768.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 13 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.630-14.

15512 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de Las Yeseras, Calderón, Cortijillo, Venta Linares, Los Rubios y Barranco del Sol, en término municipal de Almogía.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 9.350 metros de longitud sobre apoyos metálicos, con entronque en línea existente Loma de Brenes.
Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.928.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta Instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.636-14.

15513 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación y ampliación de instalaciones para suministro de energía a zona denominada Vega Hipólito, en término municipal de Pizarra.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 193 metros de longitud sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. Red de distribución en baja tensión.
Presupuesto: 3.701.816 pesetas.
Referencia: Alta tensión 678/1.922.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.634-14.

ARAGON

15514 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora «Calvario» de 250 KVA y su acometida a 25 KV en término municipal de Caspe (AT-180/81).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2396/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», para estación transformadora de tipo caseta tiral, situada en el término municipal de Caspe, en la plazoleta de arranque de la calle Calvario. destinada a atender la distribución eléctrica en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Luis Esquerdo Liesa, en Barcelona el 20 de octubre de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.530.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora

Potencia: 250 KVA.
Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.
Tipo: Caseta rural, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de A. P. R. y un transformador trifásico de 250 KVA de 25/0,380/0,220 KV.

Acometida

Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 25 KV y 70 metros de longitud que derivará del apoyo número 600 de la línea «Mequinenza-Sástago», propiedad del peticionario y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de madera y hormigón con entrada subterránea de 15 metros formada por tres cables, de 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—10.163-C.

NAVARRA

15515 *LEY FORAL de 4 de mayo de 1984, sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las Entidades Locales de Navarra.*

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION FORAL-GOBIERNO DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las Entidades Locales de Navarra.

Artículo 1.° La escala contenida en el apartado 1 del artículo 2.° de la norma sobre asignaciones a los miembros electivos de las Entidades Locales de Navarra, aprobada por el Parlamento de Navarra en 5 de noviembre de 1979, quedará actualizada para el año 1984 de conformidad con lo que a continuación se expresa:

Número de residentes	Pesetas por residente
Hasta 500	574
De 501 a 1.000	430
De 1.001 a 2.000	359
De 2.001 a 5.000	286
De 5.001 a 10.000	251
De 10.001 a 20.000	215
De 20.001 a 50.000	180
De 50.001 a 100.000	143
Desde 100.001	115

Art. 2.° La escala contenida en el apartado 2 del artículo 2.° de la norma mencionada quedará actualizada para el año 1984 de conformidad con lo que seguidamente se expresa:

Número de residentes	Pesetas por residente
Hasta 500	402
De 501 a 1.000	301
De 1.001 a 2.000	251
De 2.001 a 5.000	200
De 5.001 a 10.000	176
De 10.001 a 20.000	150
De 20.001 a 50.000	126
De 50.001 a 100.000	101
Desde 100.001	81

DISPOSICION FINAL

La Diputación Foral determinará las cantidades por residente aplicables en los años sucesivos, actualizando mediante Decreto foral la cuantía de las cantidades por residente a que se refieren las escalas contenidas en los apartados 1 y 2 del artículo 2.° de la norma de 5 de noviembre de 1979 en el porcentaje anual de aumento que se establezca para las retribuciones básicas de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el párrafo segundo de la disposición adicional única de la norma de 5 de noviembre de 1979 sobre asignaciones a los miembros electivos de las Entidades Locales de Navarra.

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S. M. el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 4 de mayo de 1984.

JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA
Presidente de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra

(«Boletín Oficial de Navarra» número 58, de 9 de mayo de 1984.)